

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de febrero de 1982.-

Visto este expediente S-235/82, correspondiente al 315.065 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "Morgue Judicial s/la asignación de una partida de \$ 20.000.000.- para el gabinete de fotografía y dibujo".

Considerando:

Que por las presentes actuaciones se tramita la asignación de una partida especial de \$ 20.000.000.- para atender con ella las necesidades de drogas, materiales sensibles y otros elementos de urgente aplicación, así como los requerimientos de trabajos específicos de su competencia.

Que no existiendo saldo para comprometer en la cuenta correspondiente, la Subsecretaría de Administración solicita autorización para imputar su importe a la partida / "Sobrantes de ejercicios anteriores".

SE RESUELVE:

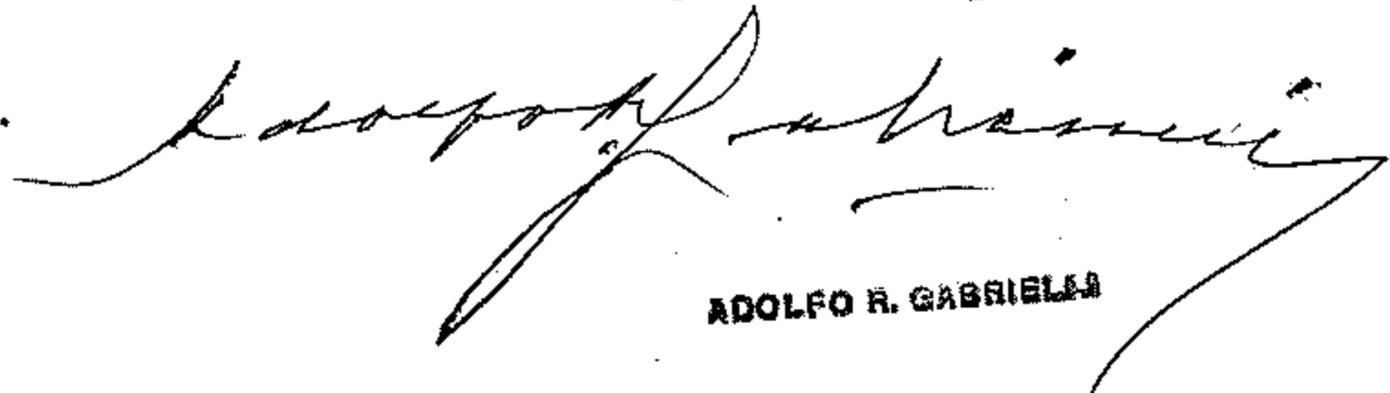
1º) Asignar a la Dirección de la Morgue Judicial -con cargo de rendir cuenta- una partida especial de PESOS: VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-), con destino a la adquisición de drogas, materiales sensibles y otros elementos / de urgente aplicación, así como para atender requerimientos de trabajos específicos en el Gabinete de Fotografía y Dibujo.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a imputar la suma consignada en el artículo anterior a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

M.D.

A


ADOLFO R. GABRIELLA